MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
INTENDENCIA
R.D. NACIONAL e/ DEFENSORES DEL CHACO
TEL./FAX: (043) 20254 - 20454

RESOLUCIÓN Nº 113/10

POR LA CUAL EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, AUTORIZA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, A LA EMPRESA "OSVALDO JAVIER FARIAS ROJAS" DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO.

San Estanislao, 06 de mayo de 2010.-

VISTAS: **La Ley Nº 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO",** que dispone en su artículo 65º :"La Contraloría General de la República tendrá a su cargo el estudio de la rendición y el examen de cuentas de los organismos y entidades del Estado sujetos a la presente ley...".----------

La Resolución Nº 653/08, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO" .----------

En la Ley Nº 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", que establece en su Art. 51, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc. e) ADMINISTRAR LOS BIENES MUNICIPALES Y RECAUDAR E INVERTIR LOS INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO; g) EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA MUNICIPALIDAD; j) EFECTUAR ADQUISICIONES, CONTRATAR OBRAS Y SERVICIOS LLAMAR A LIOCITACION PUBLICA O CONCURSOS DE PRECIOS, Y REALIZAR LAS ADJUDICACIONES, CONFORME A ESTA LEY,----------

Considerando: Que es necesario establecer las disposiciones legales y administrativas que reglamenten los procesos inherentes a sistemas de presupuesto, principios, políticas, competencias, normas técnicas y procedimientos que deberán observar todos los Organismos y Entidades del Estado, conforme a lo dispuesto en las leyes concordantes. ----------

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º. **Adjudicar,** a la Empresa OSVALDO JAVIER FARIAS ROJAS con R.U.C. 916965-2 para realizar servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LA INSTITUCIÓN, por un monto de Gs. 2.500.000.- (Guaraníes Dos millones quinientos mil.-).----------

Art.2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Jorge Idilio Vera Valdovinos
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL SAN ESTANISLAO

Andrés Rafael Jara Mello
Intendente